

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4558 *Notificación de Auto. Procedimiento: 641/16. Ejecución de títulos judiciales 92/2017.*

Edicto

Procedimiento: 641/16. Ejecución de títulos judiciales 92/2017.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044S20160002695.

De: Carmen Almagro Sánchez.

Abogado: Pedro Tomas Colmenero Rodríguez.

Contra: Anfegon, S.L., Facility Management Consulting, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2017 a instancia de la parte actora D^a. Carmen Almagro Sánchez contra Facility Management Consulting, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 27/09/2017 con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Facility Management Consulting, S.L. por la vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto para su publicación en el BOP para la de la demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto de la misma fecha, con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete a las once y cincuenta horas.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la presente de citación en forma, librándose Edicto para la de la demandada para su publicación en el BOP.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Facility Management Consulting, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.